



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0048-2019-UNAP
Iquitos, 09 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0019-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 09 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0390-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0390-2014-EPG-UNAP, del 05 de agosto de 2014, en la que resuelve reconocer a diecinueve (19) ingresantes como alumnos del programa de doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I promoción, en el proceso de Admisión 2014;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral N° 0390-2014-EPG-UNAP, del 05 de agosto de 2014;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la **Resolución Directoral N° 0390-2014-EPG-UNAP, del 05 de agosto de 2014**, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a diecinueve (19) ingresantes como alumnos del programa de doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I promoción, en el proceso de Admisión 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

Nº	Apellidos y nombres	Puntaje
01	Alván Aguilar, Miriam Adriana	19,2
02	Chávez Veintemilla, Carlos Alberto	19,2
03	Escobedo Grández, Annie Julissa	18,9
04	Huaranca Acostupa, Richard Javier	18
05	Cubas Guerra, Rossana	17,8
06	Montreuil Frías, Víctor Hugo	17,8
07	Ushñahua Alvarez, Meri del Pilar	17,8
08	Peña Hidalgo, Marx	17
09	Lay Ríos, Tania	16
10	Arana Veintemilla, Fritz	15
11	Espinosa Campos, Freddy Orlando	15
12	Pérez Peña, Pedro Eleodoro	15
13	Reátegui Bardales, Carmen Teresa	15
14	Ruiz Frías, Roger Ángel	15
15	Vela Mello, Uben Percy	15
16	Arévalo Dávila, Freddy Alfonso	14
17	Ayarza Rengifo, Jorge Armando	14





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0048-2019-UNAP

Nº	Apellidos y nombres	Puntaje
18	Panduro Tafur, David Jeroham	14
19	Vela Guerra, Luz Esther	14

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, EPG, DGRAA, U.Estad., Rac.SG, Archivo(2)